

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 50 BIS DE BARCELONA

Yo, JOSE JULIO PAREJA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado arriba indicado, extiendo la siguiente:

CIRCULAR

Por la que ruego al Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona se dé la máxima difusión posible entre sus miembros del Acuerdo de las Juezas de refuerzo de este Juzgado, el cual adjunto, POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS VISTAS SEÑALADAS A PARTIR DEL PRÓXIMO 16 DE MARZO DE 2020 en los términos acordados.

Todo ello por la excepcional situación que estamos viviendo, y ante la imposibilidad de este juzgado por el número de señalamientos que celebra, de notificar individualmente en cada procedimiento la suspensión de la vista,

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

JOSE JULIO PAREJA SANZ

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 50 BIS DE BARCELONA

Yo, JOSE JULIO PAREJA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado arriba indicado, extiendo la siguiente:

CIRCULAR

Por la que ruego al Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona se dé la máxima difusión posible entre sus miembros del Acuerdo de las Juezas de refuerzo de este Juzgado, el cual adjunto, **POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS VISTAS SEÑALADAS A PARTIR DEL PRÓXIMO 16 DE MARZO DE 2020** en los términos acordados.

Todo ello por la excepcional situación que estamos viviendo, y ante la imposibilidad de este juzgado por el número de señalamientos que celebra, de notificar individualmente en cada procedimiento la suspensión de la vista,

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Atentamente,

JOSE JULIO PAREJA SANZ

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Acuerdo de las Juezas de refuerzo del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona

En Barcelona, siendo las 12:15 horas, del día 13 de marzo de 2020, se celebra reunión, a través de medios telemáticos, de las Juezas de refuerzo del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona, convocada de urgencia, por la situación de riesgo para las personas que genera el virus COVID-19 (Coronavirus), con la asistencia de las siguientes Magistradas:

- Doña María Eloina González Orviz
- Doña Dolors Codina Rossa
- Doña Judit Peries Íñiguez
- Doña Emma Benavides Costa
- Doña Luisa Balagueró Barrios.

Se abre un turno de palabra y tras debatir sobre la cuestión, se han valorado las siguientes circunstancias:

- La situación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, en la que las autoridades sanitarias, han establecido medidas especialmente intensas, para limitar la propagación y el contagio del virus COVID-19 (Coronavirus).
- El comunicado conjunto de las Juntas de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona y del Consell de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña, por el que se solicita la suspensión de todas las vistas y señalamientos, previstos en los órganos judiciales, hasta el 27 de marzo de 2020.
- El elevado número de señalamientos de cada Sala de Vista (dieciséis cada día), con una distancia de 5 minutos entre cada uno, provoca que se agolpen un gran número de profesionales y ciudadanos en la sala de espera (Letrados, Procuradores, partes, peritos y testigos) que impide garantizar la distancia mínima de seguridad de un metro. Asimismo, las Salas de Vistas, tampoco garantizan que pueda ordenarse a los profesionales y ciudadanos que comparezcan, respetando dicha distancia de seguridad.
- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en fecha 11 de marzo de 2020, aprobó una instrucción, que permite, en territorios en los que se hayan adoptado tales medidas, la suspensión, por razones sanitarias, de plazos y de actuaciones procesales ya acordadas.

- La situación de riesgo para los ciudadanos y operados jurídicos, que actualmente es pública y notoria.
- La suspensión de las actividades de formación continua, acordada por la propia Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, hasta el día 13 de abril de 2020.

Considerando que el derecho a la salud es un derecho fundamental y conforme al derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el ejercicio de sus funciones previsto en el artículo 317 Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial y al amparo del art. 21 de la Ley Prevención de Riesgos Laborales que contempla las medidas que pueden tomarse en caso de que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, SE APRUEBA, por unanimidad, elevar a la Jueza Decana, Presidente del TSJ y Sala de Gobierno y CGPJ los siguientes acuerdos que serán ejecutivos en la Sala 313, todos los días, para la Sala 314, sólo los lunes y los miércoles y en la Sala Multiusos de la planta quinta, del Edificio de Hospitalet de Llobregat, todos los días, desde el día 16/03/2020, sin perjuicio de lo que se decida por cada Magistrada de refuerzo:

- Reprogramar todas las vistas y señalamientos, que serán nuevamente señaladas y notificadas a las partes, desde el día 16 de marzo de 2020, hasta el día 13 de abril de 2020, ambos inclusive; sin perjuicio de reducir o ampliar dicho plazo en función de la evolución de las circunstancias.
- Delegar en cada Magistrada-Juez, la decisión de mantener los señalamientos de aquellas actuaciones que se consideren urgentes.

Lo acuerdan y firma, Doña María Eloina González Orviz, Doña Dolors Codina Rossa, Doña Judit Peries Íñiguez, Doña Emma Benavides Costa y Doña Luisa Balagueró Barrios.